

## ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

Acta No. 00687652

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C. DE ACUERDO A LA PUBLICADA EN SECOP

**CONTRATANTE:** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – (PUENTE ARANDA)**

**CONTRATISTA:** **MILFORT S.A.S**  
Nit: 811023478-8  
**R/L: DANIEL BOTERO CARDONA**  
C.C. No. 8.032.278  
Calle 98 No.48-225 Bogotá  
Tel 3103584592  
[milfort@milfort.com.co](mailto:milfort@milfort.com.co)

**SUPERVISOR:** **MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA**  
Oficial Operaciones Logísticas con funciones de Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas (BAINT), y/o quien haga sus veces en el cargo.

**ASUNTO:** ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENACPUE-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUE-2025 C/JYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



00687652

CONTINUACIÓN ACTA N.º 00687652 ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENAC/PUE-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENAC/PUE-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".

Entre los suscritos, la señora **Mayor. AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE**, Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y ORIENTADORA DEL GASTO (encargada) mediante Resolución No. 00001473 del 23 de febrero de 2026, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.718.389, facultada para la celebrar contratos de conformidad con el artículo 5 numeral 5.2. de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia representa al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA con NIT No. 830.039.548-4 quien en adelante se denominará LA ENTIDAD por una parte y por la otra la empresa **MILFORT S.A.S.** identificada con el Nit **811.023.478- 8**, representada Legalmente por **DANIEL BOTERO CARDONA**, identificado con **C.C 8.032.278 de Envigado**, con domicilio en la DIRECCIÓN CL 98 SUR NO 48 225 Puente del Sur Centro Industrial. Bodega 105 La Estrella, Antioquia, TELÉFONO COMERCIAL 1 4483490 2 3103584592 y Correo Electrónico: [milfort@milfort.com.co](mailto:milfort@milfort.com.co) quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA
<b>OBJETO:</b>	"LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MC/TE (\$429.607.287,34), IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN,
<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>	

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la Cuenta de Corriente No. 00719032357, del **BANCOLOMBIA** a nombre de: **MILFORT S.A.S** identificado (a) con número **811.023.478-8** de la siguiente forma:

EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA efectuará los **pagará al contratista el valor del contrato dentro de los SESENTA (60) días** calendario siguiente al cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, en un PAGO UNICO de acuerdo a las entregas programadas, y previa asignación del cupo PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público, previo cumplimiento de los siguientes



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



00687652

CONTINUACIÓN ACTA N° ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENACPUE-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUE-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".

requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 emitida por la DIAN.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

**Nota 1:** en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**Nota 2:** La factura electrónica debe realizarse según Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIF Nación, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, se subordina a la apropiación que del mismo se haga con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12325 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025 amparados bajos los rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTES	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE EVAS Y PLANTILLAS	\$324.949.268,28
			LOTE PLÁSTICOS Y COMPUESTOS	\$104.658.016,06
<b>TOTAL</b>				<b>\$429.607.287,34</b>

**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 16 DE JULIO DE 2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, hasta el 19 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



00687652

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENAC/PUE-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENAC/PUE-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".

<b>Entrega del material (única entrega)</b>	<b>Entrega de formalización administrativa</b>
Hasta el 11 de agosto del 2025	Hasta el 19 de septiembre de 2025

**PLAZO DE DURACION:** Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

**FECHA DE APROBACION SECOP II** 18 DE JULIO DE 2025

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP 2025	12325	15 DE MAYO DEL 2025	\$ 2.085.841.819,97
CRP 2025	54925	19 DE JULIO DEL 2025	\$ 429.607.287,34

## III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100270572, Anexo 0 con fecha de expedición 18/07/2025, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS MUNDIAL aprobado por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No 01037231 el día 22/07/2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$ 85.921.457,40	17/07/2025 HASTA 28/02/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 85.921.457,40	17/07/2025 HASTA 28/02/2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 21.480.364,35	17/07/2025 HASTA 30/08/2028

## APROBACION DE POLIZA PRORROGA No. 1

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro, de cumplimiento ante Entidades Estatales No. M-100270572, Anexo 1 con fecha de expedición 29/08/2025, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS MUNDIAL aprobado por el Ordenador del Gasto el día 29/08/2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$ 85.921.457,40	17/07/2025 HASTA 30/03/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 85.921.457,40	17/07/2025 HASTA 30/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 21.480.364,35	17/07/2025 HASTA 30/09/2028



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



00687652

CONTINUACIÓN ACTA N° 00687652 ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENACPUE-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENA CPUE-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA. PARA LA VIGENCIA 2025".

#### IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURA	ACTA	ENTRADA	VALOR
	No.	RECEPCIÓN	DE BIENES - ALTA No.	DADO DE ALTA
LA ADQUISICION DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLASTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025.	MN-1039 26/09/2025	2025692013611016 29/09/2025	5003714757 03/09/2025	\$ 260.081.948,14
			5003724326 17/09/2025	
	MN-1071 10/11/2025	2025692015619696 10/10/2025	5003724326 17/09/2025	\$ 169.525.339,20
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 429.607.287,34</b>

#### V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<b>PAGO No. 1:</b>	Obligación N°178225 de fecha 18/11/2025 Orden de pago N° 449655125 del 19/11/2025 Egreso No. 1500002782 de fecha 12/11/2025	\$ 260.081.948,14
<b>PAGO No. 2:</b>	Obligación N°426 de fecha 05/01/2026 Orden de pago N° 1766826 del 08/01/2026 Egreso No. 1500000002 de fecha 13/01/2026	\$ 169.525.339,20
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 429.607.287,34</b>

BALANCE		
Valor Contrato	\$ 429.607.287,34	
Valor adición 1		
Valor reducción		
Valor pagado		\$ 429.607.287,34
Valor no Ejecutado		
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 429.607.287,34</b>	<b>\$ 429.607.287,34</b>



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



00687652

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENACPUENTEARANDA-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUENTEARANDA-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA. PARA LA VIGENCIA 2025".

BALANCE		
Valor Contrato Inicial	\$ 429.607.287,34	
Primera Entrega Contrato Inicial		\$ 260.081.948,14
Segunda Entrega Contrato Inicial		\$ 169.525.339,20
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 429.607.287,34</b>	<b>\$ 429.607.287,34</b>

## VI. INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN
2025692030915963	05 FOLIOS 02/10/2025	MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA	Se reciben a satisfacción los bienes objetos del contrato. 81-CENACPUENTEARANDA-2025
2025692035375373	5 FOLIOS 12/11/2025		

## VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato No. 081-CENACPUENTEARANDA-2025, será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art.136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se tiene en cuenta el plazo final de la ejecución que es el 30/09/2025, así, pues los cuatro meses más deja la fecha del 30/01/2026, los dos meses subsiguientes el 30/03/2026 mas los dos últimos años consecutivos trascenderían a la fecha 30/03/2028, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en el contrato de compraventa No. 81-CENACPUENTEARANDA-2025, no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

## IX. CONSTANCIAS

### CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



Página 4

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas contrato de compraventa No. 81-CENACPUENTEARANDA-2025, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUENTEARANDA-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:**

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA,

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a er tera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compraventa No. 81-CENACPUENTEARANDA-2025, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUENTEARANDA-2025.

**IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: nombrados mediante Resolucion No. 00003918 del 22 de mayo del 2025

<b>Gerente proyecto</b>	del	<b>MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA</b> Comandante BAINT y/o quien haga sus veces
<b>Comité estructurador</b>	Técnico	SV. JUAN GUILLERMO FONSECA
	Técnico	TO FREDY EDILSON VILLAMIL
	Técnico	TO_5 CRISTIAN LEONARDO FORERO
	Técnico	TE ESMERALDA ARANGO GOMEZ
	Técnico	TO_5 TANIA CAROLINA HERNANDEZ
	Técnico	TO_5 OCTAVIO CASTILLO ROCHA
	Técnico	TE CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
	Técnico	TO_5 ANDREA MANRIQUE SEIRRA
	Técnico	TO_5 JAVIER RPIETO CASTRO
	Técnico Ambiental	TO CRISMA JARLY ORTEGA TRUJILLO
	Jurídico	PS. EDNA ROCIO GOMEZ BUITRAGO
	Económico	PS. JEFFERSSON VELASQUEZ RADA



00687652

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 81-CENACPUENTE ARANDA-2025 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUENTE ARANDA-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLÁSTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025".

Comité evaluador	Técnico	TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ TO_5 ANDREA MANRIQUE SIERRA TO_5 WILLIAMS STIBERNSON CORTES TE. DIANA MARISA ROBAYO TO_4 ERIKA JOHANA PALLARES SV. JUAN GUILLERMO FONSECA TO FREDY EDILSON VILLAMIL
	Técnico Ambiental	TE MARIO ALEXANDER CASALLAS
	Jurídico	PS. CAROLINA CORTES ALVAREZ PS. MAYBELLINE SALCEDO MENDOZA
	Económico	PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS PS. CLAUDIA JAZMITH PEREZ
Supervisor (es) del contrato	<b>MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA</b> Ejecutivo y Segundo Comandante BAINTE No 1 y/o quien haga sus veces en el cargo	

#### X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Revisor Asesor	NASLY HUERTAS
----------------	---------------

#### XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 81-CENACPUENTE ARANDA-2025, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENACPUENTE ARANDA-2025. Suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y la empresa **MILFORT S.A.S** con Nit: **811023478-8** Representada legal mente por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA** identificado con C.C. No. **8.032.278** ubicada en la Calle 98 No.48-225 Bogotá Tel **3103584592** correo electrónico [milfort@milfort.com.co](mailto:milfort@milfort.com.co) en los términos consignados en la presente acta:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente el contrato de compraventa No. 81-CENACPUENTE ARANDA-2025, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 095-CENAC PUENTE ARANDA-2025 cuyo objeto es LA ADQUISICION DE EVAS Y PLANTILLAS (LOTE 4), PLASTICOS Y COMPUESTOS (LOTE 5), PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA, PARA LA VIGENCIA 2025. Celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y la empresa **MILFORT S.A.S** con Nit: 811023478-8 Representada legal mente por el señor **DANIEL BOTERO CARDONA** identificada con C.C. No. 8.032.278 ubicada en la Calle 98 No.48-225 Bogotá Tel **3103584592** correo electrónico [milfort@milfort.com.co](mailto:milfort@milfort.com.co) en los términos y condiciones establecidas en la presente acta de liquidación.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 81 -CENACPUENTEARANDA-2025, Dentro del Proceso No. 95 -CENAC PUENTE ARANDA-2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigente.

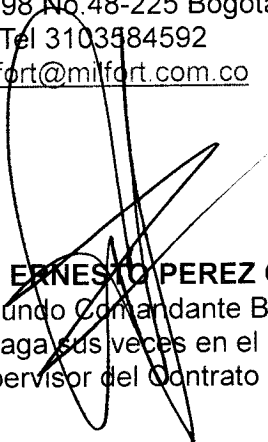
**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente. Para constancia, se firma en Bogotá D.C, de acuerdo a la fecha publicada en la plataforma del SECOP II **05 MAY 2026**

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA**


  
**Mayor. AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE,**  
Directora (encargada) CENAC PUENTE ARANDA

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**MILFORT S.A.S**  
Nit: 811023478-8  
**RP: DANIEL BOTERO CARDONA**  
C.C. No. 8.032.278  
Calle 98 No. 48-225 Bogotá  
Tel 3103584592  
[milfort@milfort.com.co](mailto:milfort@milfort.com.co)

  
**MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINTE No 1  
y/o quien haga sus veces en el cargo.  
Supervisor del Contrato

Revisó:

  
ABG. NASLY HUERTAS  
Asesora Cenac Puente Aranda



00687652

00687652